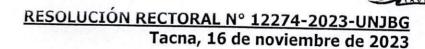


NIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



VISTOS:

El Oficio Nº 1483-2023-DIGA/UNJBG, Proveídos Nº 9294-2023-REDO y Nº 4551-2023-SEGE, Oficio Nº 1342-2023-OFAJ/UNJBG, Carta Nº 147-2023-ECR, Oficios Nº 144 y 146-2023-SUTUNTAC/UNJBG, remitidos para oficializar la conformación de la Comisión Paritaria para la Negociación Colectiva 2024-2025;

CONSIDERANDO:

Que, con documentos del Visto, el Sindicato Único de Trabajadores Universitarios de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, remite la nómina y acreditación de representantes del SUTUNTAC para la Negociación Colectiva 2024-2025, en cumplimiento del inciso d. del numeral 9.2 de la Ley Nº 31188 y el Art. 12º del D.S. Nº 008-2022-PCM y solicita el trámite administrativo respectivo;

Que, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite la Carta Nº 147-2023-ECR, mediante la cual sobre la acreditación de representantes del SUTUNTAC para la Negociación Colectiva 2024-2025, presentado por los Directivos del SUTUNTAC opina que es viable lo requerido y en concordancia con las normas legales mencionadas en la citada Carta; por lo que, es necesario que la autoridad competente designe a los integrantes por parte de la Entidad;

Que, mediante documento del Visto, el Director General de Administración, a mérito del requerimiento del Sindicato Único de Trabajadores Universitarios de la UNJBG, y a la opinión legal pertinente propone a los miembros por parte de la Entidad a fin de que sea oficializado mediante acto resolutivo;

Que, el señor Rector con Proveído N° 9294-2023-REDO, dispone la emisión de la Resolución correspondiente para los trámites a que diere lugar;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 12256-2023-UNJBG, se encarga en forma interina, el Rectorado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, a la Vicerrectora Académica, Dra. Adriana Maximina Luque Ticona, los días 15 y 16 de noviembre de 2023, con todas las atribuciones que le otorga la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en cumplimiento del Art. 152° del Estatuto de la UNJBG, y;

De conformidad con el Art. 620 numeral 62.2 de la Ley NO 30220, Ley Universitaria, Art. 153° Inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución Rectoral Nº 12256-2023-UNJBG, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conformar la Comisión Paritaria para la Negociación Colectiva 2024-2025, del Sindicato Único de Trabajadores Universitarios de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, dicha Comisión estará conformada de la siguiente manera:







UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe

Continúa Resolución Rectoral Nº 12274-2023-UNJBG

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN	REPRESENTANTES SUTUNTAC
Ing. Eco, Marcelino Dante Manini Fuentes Director General de Administración	Porfidio Alberto Ticona Calizaya
Bach. Elizabeth del Carmen Llangato Gutierrez Jefa (e) Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Frey Edson Valdivia Alfaro
Abog. Rina Roxana Mendoza Rosado Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	Karin Cecilia Bustinza Romero
MSc. Juan Alberto Seminario Machuca Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Carlos Eusebio Torres Noha
Abog. Rolando Jaime Raigal Noroña Coordinador de Gestión del Empleo	Moises Herrera Infantes

Registrese, comuniquese y archivese.

DRA. ADRIANA MAXIMINA LUQUE TICONA RECTORA (i) Secretaria General FACNA SECRETARIO GENERAL

Glm